

lacion, fué exactamente compuesto con arreglo al sistema moderno representativo, en proporcion de los diferentes números de poblacion de las diversas provincias y de la cuota de contribucion que se les imponía para atender á las cargas comunes. El Schleswig podía quejarse del peligro á que estaba expuesto á que se le impusiese la mayoría. No es esta la ocasion de examinar si ésta era una justificacion suficiente de la guerra emprendida por las potencias alemanas. Séanos permitido sin embargo decir nuestra opinion sobre una cuestion particular; nos referimos á la de si la causa real y principal de esta guerra está en la condescendencia de los gobiernos frente á los diputados del pueblo y demagogos, lo cual constituiría un ejemplo que haría prever las consecuencias más funestas para el porvenir próximo de Europa.

h) GRECIA Y LOS PRINCIPADOS DANUBIANOS.—La historia del reino de Grecia confirma la verdad tiempo ha probada, de que las constituciones no ponen á los Estados al abrigo de las revoluciones. La actual situacion de este país la pintan los diarios políticos con los colores más sombríos. En una carta fechada en Atenas el 12 de Mayo de 1864, que se halla en la *Gaceta Universal de Augsburgo*, se lee el párrafo siguiente: «Los crímenes están á la órden del dia en Atenas, y no producen ya impresion alguna. Apénas pasa dia sin que se cometa un asesinato, ni semana en que no se lleve á cabo un suicidio.» Es inconcebible que se haya dado la libertad constitucional á un pueblo que encierra tantos elementos de fermentacion y tanta inmoralidad.

El reglamento orgánico dado por el conde Kisselev á los *Principados Danubianos* en 1831, y que se le tachaba de aristocrático y raro, sufrió la influencia de los trastornos de 1848. Los jóvenes rumanos van á completar su cultura á París, y la lengua francesa se ha introducido allí como la lengua de la conversacion, reemplazando á la indígena en la sociedad de algun tono. No es, pues, de suponer que la representacion de la nacion en que toman parte generalmente las clases elevadas, tenga un carácter nacional. El protectorado ruso tuvo que ceder el puesto al comun de las grandes potencias en 1858, á consecuencia de las conferencias de París. La eleccion del príncipe Cusa y la reunion de Moldavia y Valaquia, tienen su origen en los votos de los representantes del pueblo. El golpe de Estado in-

tentado en la actualidad, parece dirigirse contra los Boyaros. Segun un artículo del *Allgemeine Zeitung* de Augsburgo; y otro de la *Prese* de Viena, se ha puesto por obra el sufragio universal, que exige una nueva ley electoral en la forma que hoy está de moda. Los empleados del gobierno reunen los hombres por medio de la violencia, cogiéndolos en las calles ó sacándolos de sus habitaciones para que vayan á votar. Se ha establecido una especie de oficina electoral, á la cual están sometidos los campesinos, los obreros y demás proletarios.

En cuanto á Servia, debemos notar que la proposicion de una ley de responsabilidad ministerial, ha sido rechazada por el Senado, porque *en los momentos de peligro sólo puede salvarse el Estado por la enérgica voluntad del príncipe.*

V.—ESTADOS-UNIDOS DE LA AMÉRICA

SEPTENTRIONAL.

Sabido es que la causa principal de la colonizacion inglesa en la América septentrional fué la presion ejercida por la Iglesia anglicana sobre las sectas religiosas llamadas «Dissenters.» Esta colonizacion comenzó ya en tiempo de la reina Isabel, desde cuya época hasta principios del siglo XVII, se fundaron aquellas colonias, á las cuales se concedió que se rigiesen por constituciones especiales y republicanas, bajo la soberanía de la corona de Inglaterra. Los emigrantes eran, en su gran mayoría, partidarios de la teoría de la soberanía del pueblo, tal como la enseñaron Locke y Sidney. Al establecerse la federacion, los Estados particulares han conservado la independencia de sus constituciones con los límites naturales necesarios que impone la confederacion. Con el tiempo se han democratizado estas constituciones, al ménos en parte, y en muchas de ellas están consignados los derechos fundamentales del pueblo soberano, de un modo análogo á cómo lo hacen respecto de los derechos generales del hombre algunas constituciones revolucionarias de Europa.

El espíritu del constitucionalismo moderno se caracteriza tambien por la separacion completa de la Iglesia y del Estado, por más que en algunos sea condicion indispensable para desempeñar cargos públicos la profesion de algu-

na creencia religiosa. El antiguo puritanismo de los colonos aparece en las antiguas leyes de dos Estados, uno de los cuales (*Connecticut*) no admite miembros que no sean cristianos, y el otro (*Massachusetts*) no admite sacerdotes católicos. Solamente los ricos pueden asistir á los oficios divinos públicos, porque los pobres no pueden pagarlos (creemos que en los comunes católicos no sucede esto). En los Estados particulares el pueblo elige directamente sus legisladores é indirectamente sus empleados, pues éstos son elegidos por los legisladores ó por el gobernador, que debe su elección á éstos. Los funcionarios públicos son elegidos, no de por vida, sino por un período corto y determinado. Las condiciones para el derecho electoral activo son tan insignificantes, que puede considerarse este derecho como sufragio universal. En algunos Estados se exige el pago de una capitacion exigua, pero en otros no existe ninguna condicion relativa á la posicion ó fortuna de los individuos. En cuanto al derecho de ser elegido, le está negado á todo militar ó funcionario, pues todos los cargos son retribuidos. Los miembros de ambas Cámaras del Congreso no son considerados como diputados de sus electores, sino de la nacion entera.

En tiempo de la declaracion de la independenciam sólo había *trece* Estados. Despues han aumentado hasta *treinta y tres*, ya por la anexion de países extranjeros, ya por la extension siempre creciente de la colonizacion de este inmenso territorio llamado *del oeste*, que se ha adjudicado al gobierno federativo. Partiendo del antiguo y exacto principio, que el gobierno democrático sólo es conveniente á los pequeños Estados, han hecho los Americanos una ley que establece que desde el momento en que un distrito colonizado del Oeste comprenda un número de habitantes varones que exceda de 600.000 se le recibirá en la Union en calidad de Estado. No hay quizá una nacion que tanto se aproxime al ideal del sistema representativo moderno como el Estado federativo americano, ni que haya merecido tantos elogios de los demócratas. Sin embargo, estos elogios parece que han decaido bastante en la actualidad. ¿Qué demócrata pudo prever que una guerra civil, como quizá no registre otra la historia, había de asolar un país cuya constitucion pública y gubernamental se halla completamente basada sobre la voluntad del pueblo y el libre acuer-

do de las personas en ella interesadas? Estas son tambien consecuencias de la dominacion de las mayorías del pueblo. No examinaremos aquí la cuestion de si la mayoría de la Union está ó no en su derecho con arreglo al acta del Congreso. Calhoun, hombre de Estado americano, ha emitido la opinion de que cada Estado particular debe tener el derecho de anular todas las disposiciones que tiendan á lesionar sus atributos fundamentales, teoría que han adoptado los Estados del Sur. Otro escritor admite como conforme al sistema de derecho y á la naturaleza de un Estado federativo fundado sobre la base de la soberanía del pueblo, la separacion deseada por tales ó cuales miembros de este Estado. Un tercero dice que el Mediodía aborrece la dominacion de los proletarios y de los mercaderes, así como la del dinero de la industria y del populacho del Norte con sus teorías destructoras. Los Estados meridionales son colonias de *plantadores*, mientras que en los del Norte desempeña un gran papel la industria manufacturera. La diversidad de intereses entre estos dos grupos de Estados se refiere á la cuestion de Aduanas y principalmente á la de la esclavitud, y tienen miedo á que de su abolicion surja la invasion de masas proletarias y de negociantes especuladores que formarían muy pronto la mayoría del Congreso, y de donde provendría la destruccion del orden social y económico existentes y la desmembracion de las grandes propiedades territoriales etc.

En los Estados del Sur, al ménos en una parte de ellos, está excluido el populacho por un censo elevado del derecho electoral, y donde no hay proletarios la dominacion del populacho es naturalmente nula. Lo notable es que no se haya verificado hasta hoy ninguna insurreccion de los esclavos, y más aún que los Estados del Norte hayan hecho la guerra sin resultados favorables durante tres años, á pesar de ser muy superiores en número de habitantes, y en otros medios de guerra. Sabemos que la victoria favorece indistinta y alternativamente á uno ú otro partido, siendo así que, como dice un periódico, veinte millones de burgueses libres hacen la guerra á ocho millones de aristócratas. Sin embargo, esto no parecerá extraño á los lectores no preocupados que conozcan lo que dicen los periódicos, los folletos y los libros acerca de la corrupcion y de las condiciones políticas y sociales de América, principalmente en los

Estados del Norte. Por lo demás, hacemos notar que los amigos del Sur son en éstos muy numerosos. Nos limitaremos aquí á citar algunos rasgos sin apelar más que á una de las numerosas fuentes de que podríamos servirnos, á saber: del célebre libro de Tocqueville, titulado; *De la Democracia en América*. El mismo Tocqueville, que es también demócrata, cree que los Americanos no han resuelto el problema de la democracia, pero desgraciadamente ha olvidado indicar la manera de resolverlo; la principal tesis de su libro es la de que domina en los Estados de la América septentrional la tiranía de las mayorías, y aplica esta tesis á casi todos los aspectos de la vida pública de los Americanos. Su asercion de que nadie tiene allí derecho contra la mayoría, ha sido confirmada por muchos hechos. Partiendo de este principio indica que éste no es más que el reinado de aquellos á quienes obedece la mayoría. Las corporaciones políticas, dice, pronuncian juicios políticos contra las personas encargadas del gobierno, acusados de crímenes ó delitos, y á esto llama Tocqueville una arma terrible de la mayoría. En América, ó domina el populacho, ó el oro, que probablemente dominará á su vez lo mismo á éste que á las demás clases de la poblacion. En las luchas de los partidos, dirigidas por malos medios, el partido victorioso se apodera de todo el poder político y entrega á sus amigos todos los empleos. El dinero, dice el corresponsal de un periódico aleman, es el principal objeto de la vida en la América septentrional, y se menosprecia allí la idea de la igualdad de fortunas, pero se verifica muy rápidamente el cambio de poseedores. Sabemos por los relatos de muchos periódicos, que los ejemplos de corrupcion y de defraudacion de los fondos públicos son numerosos. Los tramposos son generalmente los que obtienen los cargos más lucrativos, porque así pueden satisfacer á sus acreedores. A pesar de que se quejan de lo mucho que allí se legisla, no hay una ley contra la quiebra fraudulenta. Tal vez haya que aplicar muy pronto á los Estados del Norte estas palabras de Condillac: «En un tiempo en que se considera el dinero como el medio para arreglarlo todo, el último fin de las especulaciones mercantiles, financieras y políticas, es la ruina de todo.» Se dice que los habitantes del Sur no carecen de honradez al ménos para administrar los fondos públicos, y que tienen generales valientes. Sin embargo, Tocqueville acusa en

general á los Americanos de cierto término medio y de que lo que hacen sus gobiernos no tiene medio. De la misma manera niega que exista en América, como regla general, la verdadera libertad de pensar ni de discutir las opiniones, pues bajo este punto de vista cree que están en una situacion peor que la de los Españoles en tiempo de la Inquisicion, porque ningun escritor se atreve á declarar sus opiniones contrarias á las de la mayoría ó sea á la opinion pública. Esta está formada por la mayoría de los hombres libres é ilustrados, como dice un escritor inglés. Un artículo de la *Gaceta Universal de Augsburgo*, escrito en Washignton, dice que las asambleas legislativas degeneraron en clubs. Se pronunciaron extensos discursos: cada cual trabaja para sí mismo, aunque en nombre del pueblo; los funcionarios públicos, cuando están sostenidos por la mayoría, se permiten obrar más arbitrariamente que en Europa. La administracion carece de reglas tradicionales y constantes y ni siquiera se coleccionan las disposiciones legales. Esto explica por qué los empleados cambian con tanta frecuencia (hasta los jueces varían cada tres, cinco ó siete años). Las leyes suelen variar también segun varían los legisladores. La eleccion de presidente del Congreso, que se verifica cada cuatro años, da origen á una febril excitacion de los partidos, porque si el partido á que pertenece no es el del presidente que cesa, están obligados á hacer dimision todos los empleados de la federacion, desde los ministros hasta los serenos. Tocqueville pinta la Asamblea de los representantes como formada en su mayoría por personajes oscuros, abogados y comerciantes en su mayor parte. En cuanto al Senado, se le representa bajo un aspecto más favorable. Frente al populacho es impotente el gobierno. La prensa libre sirve y favorece servilmente todas las pasiones del populacho, ejerciendo de este modo un gran poder. Los ejemplos referidos por muchos viajeros respecto al ejercicio brutal del derecho del más fuerte, de hostilidades entre los particulares, las vías de hecho para poder hacer valer su derecho y de la justicia ejercida por el pueblo, se refieren particularmente á los Estados nuevos del Sudoeste.

Uno de los mejores aspectos del estado de cosas en América es el elevado salario de los obreros, que creemos subsiste aún, por más que haya sufrido una ligera disminucion. La causa de la depreciacion del trabajo en Euro-

pa es el aumento de poblacion; en América no existe esta causa, puesto que á pesar de las numerosas y continuas inmigraciones, hay siempre espacio suficiente para todos en el territorio del Oeste. Esta colonizacion ha ido acompañada de violencias ejercitadas contra los pobres Indios para arrancarles sus propiedades. Es verdad que los Estados de Newyork y de la Carolina del Norte, han ordenado como condicion necesaria la aprobacion por la Cámara de las compras de terrenos contratadas con los Indios; pero los Americanos se encuentran quizá imposibilitados por su constitucion para imitar la ley humanitaria y conservadora dada por el gobierno ruso sobre el comercio de sus súbditos con los Samoyedos.

VI.—SUIZA.

El origen de la Confederacion helvética está envuelta en la oscuridad de tradiciones cuya falsedad han demostrado los historiadores modernos, particularmente Kopp y Bohmer, en lo que se refiere á que la insurreccion de Suizos contra la casa de Habsburgo estuviere fundada en derecho. No fué solamente su energía, sino tambien el favor de que gozaban cerca del emperador Segismundo, y la violacion de un juramento,—el de la ruptura de un tratado de paz jurado por espacio de cincuenta años,—lo que les aseguró el triunfo de la insurreccion. Este triunfo aumentó su ambicion y su codicia, pasiones características y propias de los gobiernos apoyados en la voluntad del pueblo cuando adquieren algunas fuerzas. Dice Spitteler, que la guerra que estalló en 1415 contra la casa de Habsburgo,—Austria (en la que despues de muchos años de lucha perdió ésta todas sus posesiones en la alta Suiza), no fué una guerra defensiva ni de venganza, sino un pillaje. Sin embargo, estas guerras terminaron para siempre por la union del año 1477, apellidada «eternelle.» Despues de cesar las querellas y guerras intestinas que llenan una gran parte de la historia de la Confederacion suiza, hubiera podido disfrutar ésta de una larga paz y tranquilidad, si la revolucion francesa no hubiese ejercido su influencia sobre este país vecino. En 1797 surgieron movimientos revolucionarios en el canton de Vaud y en Basilea. En 1798 proyectó un tal Ochs, hombre rico, miembro de un jurado de Basilea, francmason é individuo de

la secta de los *iluminados*, llevar á cabo la constitucion de la República helvética, una é indivisible, proyecto que presentó al directorio frances, recibiendo la promesa de que se impondría á Suiza esta constitucion por la fuerza de las armas. En este mismo año se presentó en el territorio de la Confederacion un ejército frances que venció la resistencia verdaderamente heróica que le opusieron principalmente los tres pequeños cantones primitivos de Suiza. Dicha constitucion, basada en la forma de la Constitucion francesa de aquel tiempo, fué puesta en ejecucion por los liberales y por los francmasones. «El National» frances ha expuesto con ruda franqueza su opinion acerca de los motivos de la predileccion de los liberales hacia la centralizacion, diciendo que la realizacion de las ideas liberales necesita, además de la forma republicana, el principio de la unidad é indivisibilidad de la República, á fin de obligar, mediante la centralizacion, á la obediencia á los pueblos que no profesen estas ideas. La constitucion subsistió durante cinco años, trascurridos en medio de guerras y luchas intestinas entre las diversas facciones. Suiza no sabía salir de sus trastornos interiores. La independenciam de los cantones, abolida por entónces, se hallaba conforme con las tradiciones y los antiguos relatos suizos. ¿Debían sufrir los cantones pequeños ser subyugados por los grandes? Esta nacion se halla dividida en muchos grupos, separados por la manera de vivir, por las costumbres, por la religion y por líneas de montañas. Napoleon III remedió este mal mediante el acta de mediacion, restableciendo la independenciam de los cantones, pero no los antiguos magistrados del país.

Había, pues, en Suiza diez y nueve repúblicas representativas. Napoleon dijo á los Suizos: «Es necesario que permanezcais siendo lo que la naturaleza os ha hecho. El simple lazo federal que no sea ni molesto ni costoso.» Les es más conveniente que «ser libres, invencibles y respetados.» Ensalzó el lazo federativo como siendo «ménos la unidad que osa, pero más la inercia que resiste.» En el 8 de Setiembre de 1814 concluyeron los diez y nueve cantones un pacto de confederacion. El Congreso de Viena garantizó su libertad y concedió á Suiza algun aumento de su territorio y la neutralidad perpétua.

Segun el pacto de confederacion llevado á cabo en 1815, se componía ésta de veintidos cantones, cada uno de los